

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullán, hermanos.
 García.
 MAHON. Orfila (D. Domingo.)
 IVIZA. Cabot.
 Sale todos los dias excepto los
 miércoles.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca é Iviza fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino id. id. 12 rs.
 Cada número suelto 1 rs.

PALMA.—VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 1852.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la Evoca.)

Estos dias se decia que el gobierno habia recibido un despacho telegráfico anunciando la reunion del parlamento de Inglaterra y del senado francés verificadas en un mismo dia: el jueves 4 de noviembre. Las primeras sesiones del parlamento británico no pueden ofrecer interés alguno: el presidente de la cámara de los comunes habrá sido nombrado de comun acuerdo, y hasta el once de noviembre, aprobadas las actas de los diputados y constituida la cámara, no pronunciará la reina Victoria el discurso del trono. Así lo anuncia una carta escrita por el ministro Israeli, y dirigida á los diputados ministeriales.

En cuanto á Francia á estas horas el senado habrá votado ya el senado-consulta, pudiendo que Luis Napoleon sea proclamado emperador bajo el título de Napoleon III. Sobre todos estos extremos no pueden ya existir dudas, en vista del siguiente artículo de *La Patria*, publicado el dia 3, víspera de la reunion del senado. Es la consigna dada á este cuerpo por el órgano de la prensa del partido imperial. Dice así:

En nuestro número de antes de ayer hemos recordado sumariamente las principales disposiciones del senado-consulta de 1804 relativo á la cuestion que tanto preocupa los ánimos y que va á ser objeto de las deliberaciones del senado. Nos parece útil poner á la vista de nuestros lectores el texto mismo del título II de ese senado-consulta que arreglaba la sucesion imperial:

Senado-consulta orgánico del 28 de Floreal del año XII (18 de mayo de 1804.)

Título II.—De la sucesion.

Art. 3.º La dignidad imperial es hereditaria en la descendencia directa natural legítima de Napoleon Bonaparte, de varon en varon por orden de primogenitura y con exclusion perpétua de las mugeres y de su descendencia.

Art. 4.º Napoleon Bonaparte podrá adoptar los hijos ó nietos de sus hermanos, con tal que hayan cumplido diez y ocho años y aquel no tenga hijos varones en el momento de su adopcion.

Sus hijos adoptivos entrarán en la línea de descendencia directa. Si con posterioridad á la adopcion llegase á tener hijos varones, sus hijos adoptivos no podrán ser llamados sino despues de los descendientes naturales y legítimos. Queda prohibida la adopcion de los sucesores de Napoleon Bonaparte y á sus descendientes.

Art. 5.º A falta de heredero natural y legítimo ó de heredero adoptivo de Napoleon Bonaparte, la dignidad imperial pasará á José Bonaparte y á sus descendientes naturales y legítimos por orden de primogenitura y de varon en varon, con exclusion perpétua de las hembras y de su descendencia.

Art. 6.º A falta de José Bonaparte y de sus descendientes varones, pasará la dignidad imperial á Luis Bonaparte y á sus descendientes naturales y legítimos por orden de primogenitura y de varon en varon con exclusion perpétua de las hembras y de su descendencia.

Art. 7.º A falta de herederos naturales y legítimos ó de herederos adoptivos de Napoleon Bonaparte, á falta de herederos naturales y legítimos de José Bonaparte y de sus descendientes varones, de Luis Bonaparte y de sus descendientes varones, un senado consulto orgánico propuesto al senado por los titulares de las altas dignidades del imperio y sometido á la aceptación del pueblo, nombrará emperador y arreglará en la familia de este el orden de sucesion, de varon en varon, con exclusion perpétua de las hembras y de su descendencia.

Hasta el momento de estar consumada la eleccion del nuevo emperador, los asuntos del estado serán gobernados por los ministros constituidos en consejo de gobierno y que deliberan á mayoría de votos. El secretario de estado llevará el registro de las deliberaciones.»

El nombre del nuevo emperador de los franceses no parece ser ya objeto de duda. Las aclamaciones del pueblo durante el viaje del príncipe, han resuelto de antemano la cuestion. Por todas partes, en los arcos triunfales, en las banderas de los pueblos y de las corporaciones como en los mensajes de todos los puntos del país se leía: *Viva Napoleon III!* al mismo tiempo que: *Viva el emperador!* De consiguiente, al dar la Francia al príncipe el título de emperador, le designaba el nombre que habia de llevar y el lugar que habia de ocupar en la gloriosa dinastía, cuya legitimidad ha creado y restablecido la voluntad nacional.

Aquí el instinto de las masas no solo representa recuerdos de gloria y de cariño, sino que está de acuerdo con los hechos, con la constitucion del imperio y con los actos adicionales de 1815.

Si abrimos *El Monitor* de aquella época ¿qué vemos en él? El emperador se resuelve á hacer una segunda abdicacion; pero al bajar del trono proclama á su hijo en lugar suyo: «Mi vida política ha terminado, dijo, y proclamo á mi hijo con el título de Napoleon II, emperador de los franceses.»

Ese acto solemne fué revestido con la sancion de las dos cámaras.

El 23 de junio el representante Manuel se espresaba de la manera siguiente:

«Tengo el honor de proponer á la cámara la siguiente deliberacion:

«La cámara de los representantes, deliberando sobre las diferentes proposiciones hechas en su sesion y mencionadas en su acta, pasa á la orden del dia motivada,

1.º Sobre que Napoleon II es emperador de los franceses por el hecho de la abdicacion de Napoleon I y por la fuerza de las constituciones del imperio.»

La proposicion de Manuel fué aprobada inmediatamente por una mayoría inmensa.

El mismo dia fué aprobada esa declaracion por la cámara de los pares.

Se lee en el *Monitor*:

«La cámara de los pares en su sesion del 23 por la noche ha aprobado la deliberacion de la cámara de los representantes que declara que *Napoleon II es emperador de los franceses por el hecho de la abdicacion de Napoleon I y por el hecho de las constituciones del imperio.*»

El gobierno provisional, nombrado por las cámaras para ejercer el poder durante la ausencia y en nombre de Napoleon II, dirigia el 21 de junio á la Francia una proclama que principia así:

«Paris 24 de junio.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Proclama de la comision de gobierno á los franceses.

«Franceses: en el espacio de algunos dias han venido á conmovier de nuevo vuestros destinos triunfos gloriosos y un terrible desastre.

«Para vuestra paz y para la del mundo se ha creido necesario un gran sacrificio: Napoleon ha abdicado el poder imperial: su abdicacion ha sido el término de su vida política: ha sido proclamado su hijo.»

(Monitor.)

Por último, se administró la justicia, y todos los actos públicos fueron dictados en nombre de Napoleon II hasta el restablecimiento del poder de Luis XVIII.

En vista de estos hechos, ¿seria posible desconocer la existencia legal de Napoleon II como emperador de los franceses?

No se trata aquí de reanudar la cadena de los tiempos suprimiendo la historia: la historia no se suprime así como no se inventa. Compónese de hechos, y si ha habido un hecho incontestable, su lógica rigorosa es que Napoleon II ha sido emperador de los franceses, y que por consiguiente el nuevo emperador debe tomar el nombre y el título de Napoleon III.»

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 6 de noviembre.

Un periódico de Sevilla ha dado por suplemento la siguiente descripcion del bautizo de S. A. R. la Infanta doña Maria Cristina de Orleans y de Borbon hija de los serenísimos duques de Montpensier.

«Creyendo de sumo interes todo lo que puede hacer relacion al feliz alumbramiento de S. A. R. la serenísima señora infanta Doña Maria Luisa Fernanda, anticipamos á nuestros lectores las noticias que del bautizo de su excelsa hija hemos recogido por nosotros mismos.

Serian las cinco de la tarde del dia de ayer, cuando ya se hallaban ocupados los corredores bajos del palacio de S. Telmo por las personas que exprofeso han llegado á nuestra capital para concurrir al alumbramiento, por todas las autoridades y por las corporaciones representadas por conveniente número de individuos de su seno. Las señoras eran conducidas á la tribuna de la capilla conforme llegaban.

Desde la bajada de la escalera principal á la puerta de la capilla, se habia formado una elegantísima galería, cerrando los arcos del patio unas magníficas colgaduras de terciopelo carmesí con franjas y flecos de oro: á un lado y otro de esta galería formaba el brillante cuerpo de artillería de tierra.

S. A. el señor duque de Montpensier vestia un magnífico uniforme de maestrante de Granada, llevando al cuello el toison de oro. La infanta doña Maria Isabel Luisa, vestia traje rosa, y lucia el precioso adorno de las gracias con que la dotó la naturaleza: la Exma. Se-

ñora marquesa de Malpica, las damas y la teniente de aya, se presentaron con riquísimos trajes de corte. El Exmo. Sr. conde de Alcala, estaba de comandante de artillería con llave de gentil-hombre. La concurrencia fué tal que seria imposible designar todas las personas: recordamos á los Exmos. Sres. duque de Valencia, capitan general de este distrito, Ilmo. Sr. gobernador civil, alcalde presidente, Exmos. Sres. D. Saturnino Calderon Collantes, marques de la Concordia, marques de la Granja, general Cabañas, general segundo cabo del distrito, general Espejo, con uniforme ruso, general Villalobos, dean de la santa iglesia Catedral, D. Miguel Ruiz Martinez, D. Fernando Rivas, al cual lo vimos en medio de la capilla, designando el lugar que habian de ocupar cada uno de los convidados, que ya hemos dicho, formaban dos filas á los lados de ella. Tambien vimos en representacion del tribunal mayor de cuentas al Sr. D. Ramon Alvarez Osorio, la audiencia territorial en cuerpo, el Exmo. Ayuntamiento, y ademas varios individuos de las corporaciones científicas y literarias. En la tribuna mayor vimos á la señora del gobernador de la provincia, de Benjumea, de Carbajal, de Bonaplata, de Espejo y otra porcion de las que por su clase concurren á estos actos.

A propósito hemos dejado para hablar últimamente de la infanta recién nacida que llevaba envolturas de encajes de la clase mas rica y del mejor gusto: segun pudimos ver, su cabeza desnuda para el acto del bautismo estaba cubierta de una preciosa cabellera rubia.

Concluida la ceremonia, todos los concurrentes acompañaron á SS. AA. RR. hasta el salon de recibo en que se despidieron, inscribiendo despues sus nombres en un libro que al efecto se hallaba en una mesa á la subida de la escalera.

Aunque la capilla del palacio de San Telmo sea conocida de casi todos nuestros lectores, que han podido admirarla en los dias en que SS. AA. RR. los señores duques de Montpensier permiten entrar en ella al público, daremos sin embargo, una ligera idea de ella, preparada para esta solemnidad. Delante del altar mayor se habia colocado una elegante pila bautismal cubierta de una tela formada de ricos encajes: á la derecha tres sillones con dosel y reclinatorio; á la izquierda otro sillón, y mas abajo un elegante aparato con porcion de objetos de plata; delante del presbiterio estaban colocados cuatro grandes candeleros y dos ciriales dorados; de la puerta de la iglesia al altar mayor habia dos filas formadas con doce candeleros de plata de un extraordinario tamaño, con hachas de cuatro luces, y ademas seis arañas alumbraban profusamente la iglesia.

A las cinco en punto se presentó el Exmo. señor cardenal arzobispo de esta diócesis que ocupó el sillón de la izquierda, y á las cinco y cuarto la marcha real tocada por la banda del cuerpo de artillería anunciaba á los concurrentes, que se aproximaba la augusta recién-nacida á inscribir un nombre mas en la lista de los príncipes cristianos. Efectivamente, se presentó S. A. R. conducida en brazos de la Exma. Sra. marquesa de Malpica, y acompañada de su augusto padre el señor duque de Montpensier, que traia de la mano á la Infanta Doña Maria Isabel, y de los señores gentiles-hombres de cámara que llevaban las insignias en el orden siguiente:

El salero, el Sr. D. Fernando Guillasmas y

Galeano; el capillo, el Sr. D. Fernando Halcon y Mendoza; la vela, el conde de Montelirios; los paños, el Exmo. Sr. D. Diego de Mesa; el mazapan, el Sr. D. José Dominguez San Juan; la jarra, el Sr. marques de Esquivel.

Revestido de pontifical el Exmo. Sr. cardenal, y acompañado de los señores arcipreste, recientemente nombrado capellan mayor de la capilla de SS. AA., y de los señores canónigos, juez de la santa iglesia, y secretario de su eminentísima señor de Rolo, tuvo lugar la celebracion del sacramento, recibiendo en él la infanta los siguientes nombres:

María Cristina, Francisca de Paula, Antonia, Luisa, Fernanda, Amalia, Felipa, Isabel, Adelaida, Teresa, Josefa, Joaquina, Justa, Rufina, Lutgarda, Elena, Carolina, Bibiana, Polonia, Gaspara, Baltasara, Ana, Agueda, Lucia, Todos los Santos, Narcisa y Clara.

Han sido padrinos de S. A. los Exmos. señores siguientes:

El Exmo. Sr. conde de Alcolea y de Mollina, grande de España de primera clase, gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio; en nombre de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula, y la Exma. Sra. marquesa de Malpica, duquesa de Arrion, fué madrina á nombre de S. M. la Reina Madre Doña Maria Cristina de Borbon.

(Heraldo.)

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

ISLA DE CUBA.

De la *Crónica* de Nueva-York del 20 de octubre tomamos lo siguiente:

Ha entrado en la mañana de hoy en este puerto el vapor *Crescent City* con cuatro días y diez y ocho horas de navegacion desde la Habana. Desde ayer se esperaba este barco por todas las clases de gente inquieta en esta ciudad con una especie de calentura, escitada por los rumores que á propósito se circulaban. El capitán Rynders, el primero siempre en este género de escenas, despues de un meeting democrático de simpatizadores, y habiendo oido que el *Crescent City* habia entrado en el puerto, se habia dirigido ya al muelle del vapor al frente de una gran procesion. Al llegar al muelle, la comitiva reconoció su engaño, y privados los asistentes del espectáculo que se habian prometido, quisieron pasar el rato invitando á Mr. Rynders á que les diese pruebas de su elocuencia. Dijo Mr. Rynders muchas cosas, de las cuales fueron que M. Porter «se habia conducido bizarramente defendiendo á su bandera contra el insulto español,» y que «si la presente administracion era débil, imbécil y cobarde hasta el punto de no vengar el insulto, el pueblo tendria que cumplir este deber.» Escusado es decir que tambien ayer se decretaron meetings de indignacion, en los cuales se ha de hacer lo de costumbre.

Llegó por fin el *Crescent City*, como queda dicho, y aunque hace pocos momentos que se ha puesto en comunicacion con la tierra, ya los periódicos de la ciudad publicaron en suplemento los pormenores de la llegada y la estancia del vapor en la Habana, en la forma que vamos á extractar, persuadidos de que la relacion ha sido hecha por el mismo capitán Porter.

El *Crescent City* entró en el puerto de la Habana al romper el día, y el capitán Porter supuso que no habia sido visto y que por eso se le habia dejado entrar. Al salir el sol, se llegó al costado el capitán del puerto, y habiendo sabido que se hallaba á bordo Mr. Smith, dijo al capitán Porter que no se le echaria fuera del puerto, pero que no se le permitiria comunicarse con la ciudad. Mr. Porter manifestó el deseo de presentar á su cónsul una protesta, á lo cual respondió urbanamente el capitán del puerto que pediria

nuevas instrucciones al capitán general, declarando al mismo tiempo que el barco podia permanecer el tiempo que quisiese, pues no habia derecho para otra cosa, pero que de ningun modo se comunicaria con la tierra. El vapor fue vigilado por varios botes ó lanchas con agentes de policia á bordo, los cuales daban señales de padecer bastante espuestos a un sol abrasador, y como que manifestaban deseos de que el barco se hiciese pronto á la mar para relevarlos de tan penoso estado; pero el capitán Porter mandó pintar el barco y hacer otras faenas que indicaban la intencion de quedarse por lo menos una semana. Por fin se retiraron los botes de la policia, y el vapor fue custodiado por dos esquifes de la marina de guerra.

Volvió por último al costado del vapor el capitán del puerto, y enteró á Mr. Porter de que no le era permitido presentar su protesta al cónsul americano; á lo cual le replicó Mr. Porter que para qué servia un cónsul si los barcos americanos que se hallaban en alguna dificultad no podian comunicarse con él; y que en todas las naciones civilizadas un cónsul era reconocido como el representante de su pais. El capitán del puerto no quiso entrar en discusion, alegando que no hacia mas que cumplir órdenes superiores. Mandó por fin Mr. Porter preparar la salida, y el vapor empezaba ya á moverse, cuando Mr. Morales, de la casa de Drake y compañía, y agente de la compañía del *Crescent City*, se acercó al vapor acompañado de tres oficiales. Mr. Morales creia que podria deshacerse la dificultad si Mr. Smith negaba por escrito al capitán general las acusaciones que se le hacian. Mas el capitán Porter no quiso que ningun empleado de á bordo se presentase á las autoridades, prestando que ya habia hecho dos manifestaciones negativas que no se le habian admitido; y creyó que era impropio de la dignidad de la compañía el dar mas explicaciones. Tambien rehusó el capitán Porter el tener comunicacion ó correspondencia sobre el asunto, no siendo por medio del cónsul de los Estados-Unidos. Se le preguntó entonces que clase de documento era el que queria presentar al cónsul, y si contenia la negativa de los cargos que se hacian á Mr. Smith. «Se les hizo saber, dice la relacion, que era una protesta, y que se referia á las dos negativas anteriores hechas por Mr. Porter; pero que, sin embargo, estaba escrita en términos claros. El objeto era evidentemente conseguir una disculpa ó un reconocimiento de ofensa por parte de Mr. Smith, que les facilitase arreglar un negocio que se hacia algo pesado. Sin embargo no les ayudó en esto el *Crescent City*, y despues de alguna discusion entre los oficiales españoles ofrecieron estos ir á tierra para ver si podian presentar la protesta al cónsul; pero dijeron que no podian hacerlo sin saber antes si el documento contenia ó no algo ofensivo contra el gobierno español.»

Mr. Porter no accedió; y despues de algun tiempo, el cónsul interino Mr. Moreland se acercó al costado del barco acompañado del capitán del puerto, D. Guillermo Chacon. No se permitió al cónsul que entrase en el barco ni enviase por él su correspondencia, y habiéndole entregado Mr. Porter su protesta, se hizo el barco á la mar, «insumiso y no vencido.» «Al pasar el *Crescent City* por el castillo del Morro, disparó un cañonazo en honor de la bandera que ondeaba orgullosa en el palo de trinquete, y parecia desafiar á la adusta fortaleza del despotismo.»

Hé aquí la protesta del capitán Porter:

Por cuanto el primer artículo del tratado de amistad entre España y los Estados-Unidos declara que habrá una paz firme é inviolable y una sincera amistad entre S. M. C., sus sucesores y súbditos, y los Estados-Unidos y sus ciudadanos, sin escepcion de personas ó lugares.

Y por cuanto el artículo VI del mismo tratado ofrece mutuo auxilio y trato benévolo á los barcos de cualquiera de las potencias que

se hallen en los puertos de la otra, debiendo defenderlos y protegerlos dentro de su jurisdiccion por mar y por tierra; y por cuanto el artículo IX asegura á cada una de las partes el recurso de los tribunales de justicia de la otra en todos los casos, y dispone que todos los casos sean juzgados tan solo por orden y autoridad de la ley, y que las partes sean libres para elegir consejo y defensa;

Por tanto la conformidad que han guardado las autoridades de Cuba con aquel tratado se deduce del hecho de que han dispuesto arbitrariamente, y sin ninguna forma ó procedimiento de ley, que un vapor de los Estados-Unidos, ocupado en negocios legítimos y pacíficos, baya sido echado de su puerto en una ocasion, y en otra le prohibieron comunicarse con la tierra, solo por una supuesta ofensa cometida en el territorio de los Estados-Unidos. Las autoridades españolas no tenían derecho para castigar á un ciudadano americano, porque, en dos ocasiones, el infrascrito habia negado en términos claros que el contador Smith hubiese escrito cosa alguna contra el gobierno español en los periódicos de los Estados-Unidos; pero la palabra de un oficial que ha disfrutado hasta ahora de la confianza de su gobierno y de la compañía á la cual sirve, ha sido tan completamente desatendida por las autoridades de Cuba, como si ignorasen la política que gobierna á las naciones civilizadas. Por el contrario, han seguido una conducta vengativa y descortés la cual, si en ella se persevera, causará grandes y serios daños al comercio de los Estados-Unidos, y contra la cual, en la forma que se ha aplicado á este barco á cualquiera de los de la compañía, el infrascrito protesta del modo mas formal.

El infrascrito protesta tambien contra no haberse permitido dar conocimiento al cónsul americano de la situacion en que se le ha puesto, pues se le ha negado del modo mas positivo el permiso para comunicarse con el representante de los Estados Unidos en la Isla de Cuba.

El infrascrito tiene la honra de llamar la atencion del gobierno español en Cuba hácia el hecho de que el *Crescent City* salió de Nueva York con un gran número de pasajeros cubanos y americanos, cada uno de los cuales traia un pasaporte del cónsul español de Nueva York, concediendo permiso para ir en el *Crescent City* al puerto de la Habana, con una garantia de seguro desembarque en las costas de Cuba; como tambien que el cónsul español en aquel punto no advirtió á los pasajeros ni en manera alguna hizo saber á la compañía de correos de vapor de los Estados Unidos, que habia alguna probabilidad de que el *Crescent City* no fuese admitido en el puerto de la Habana. Y si bien es cierto que se habia comunicado al infrascrito un manifiesto, este documento no obligaba de modo alguno á la compañía, que tenia un derecho perfecto á mirarlo como un acto inconsiderado y ligero de un oficial subalterno, Martin Galiano (por quien estaba firmado), en cuyo acto, si se perseverase, interrumpiria las relaciones amistosas entre los dos paises, y el cual no repetirian probablemente despues de la negativa que de la imputada ofensa habia hecho el infrascrito.

Las autoridades españolas de Cuba, siguiendo la conducta mas arbitraria que observan violaron el tratado de amistad que existe entre los dos paises, y causaron graves perjuicios á individuos particulares y á esta compañía, y es probable que se comprometan intereses muy considerables por no haber sido entregadas las balijas al oficial de una nacion amiga, y las ruedas del comercio, en lo que respeta á este barco, se hallan enteramente paradas.

Mr. Smith, el individuo en cuestion, ha sido por largo tiempo empleado de la compañía, con pleno conocimiento y previo consentimiento de las autoridades españolas, que lo han echado del puerto. Y es bien sabido

que el infrascrito y los que están á su mando siempre se han abstenido de cualquier acto de intervencion con los oficiales de la isla, ya sea de palabra ó de obra; aunque naturalmente debia suponer que no podian menos de simpatizar con la desgracia de unos infelices cautivos.

En conclusion, el infrascrito aprovecha esta oportunidad para protestar de nuevo en los términos mas fuertes contra el insostenible desprecio del tratado de amistad y el derecho de gentes, por el cual los ciudadanos americanos, sin aviso ó legal acusacion de ofensa ú oportunidad para defenderse, se ven sujetos á la proscripcion y á graves pérdidas mercantiles, y la bandera de los Estados Unidos, tratada con menosprecio y escarnio, y el gobierno con falta de respeto en la persona de su oficial, el cual, aunque manda un barco perteneciente á una compañía, ocupa su puesto por orden escrita del gobierno de los Estados Unidos, y por una ley del congreso de los Estados Unidos.

El recurrir al cónsul de un pais es un acto que se respeta hasta por las potencias herberiscas, de quienes no debe esperarse tanto conocimiento del derecho de gentes.

Respetuosamente sometida esta protesta á la consideracion de las autoridades de Cuba.—D. D. Porter, *teniente de la marina de los Estados Unidos.*

La relacion y la protesta que anteceden hablan por sí mismas. En cualquier pais, el autor de la última seria considerado como un perturbador del orden, pretendiendo comprometer la causa de todos con su arrogancia individual. Aqui sucede entre muchos, quizá entre la mayoría, otra cosa.

En el *Diario de la Marina* de la Habana encontramos las siguientes noticias de los templos y edificios públicos, que han sufrido deterioro en el terremoto de Santiago de Cuba del 20 del pasado agosto y dias subsiguientes.

Templos.—Catedral.—Las naves colaterales se hallan en estado ruinoso, así como los cuatro arcos que sostiene la media naranja, habiendo caido una gran parte de la cornisa del cuerpo de la iglesia del lado del O. De sus torres, la del reloj tiene su tercero y cuarto cuerpos desplomados y agrietados y la de las campanas el cuarto, quedando el resto de todo el edificio.

Nuestra Señora de Dolores.—Tiene la torre del reloj y de la pared del frente de la cristia en estado ruinoso, y los arcos que dan debajo del coro están muy sentidos.

La Santísima Trinidad.—Tiene desplomada la pared que divide la iglesia de la sacristia y su frente en mal estado.

Convento de San Francisco.—Se halla bastante deteriorado, principalmente su fachada principal, que está cuarteada y desplomada, y su torre, que amenaza pronta ruina.

Nuestra Señora del Carmen.—En estado ruinoso los arcos y muro que hay sobre el corredor inmediato á la azotea y su torre cuarteada y desplomada.

Santa Lucia.—El lado derecho y ángulo en la fachada están en estado ruinoso por tener grietas considerables, y la parte de la sacristia muy sentida y amenazando desplomarse.

Santa Ana.—Su torre enteramente arruinada y una parte del techo de la iglesia tambien arruinado.

Belen Grande.—Interiormente ha quedado bastante sentido y al lado del S. enteramente ruinoso.

Belencito en el hospital de Caridad.—Tiene sus paredes desplomadas y en general su estado es ruinoso.

El Cristo de la Salud.—Su estado es bastante ruinoso por estar sus paredes desplomadas y su techo está manteniéndolo unicamente por horconadura.

Edificios públicos.—Casa de gobierno.—El piso alto de este edificio ofrece poca seguridad por tener su horconadura desplomada y sus paredes cuarteadas y ruinosas: en el piso bajo

no se han notado deterioros de mucha consideracion.

Palacio arzobispal.—En este edificio se han abierto los cuatro ángulos del segundo piso considerablemente, y todas sus paredes y divisiones están cuarteadas y algunas ruinosas.

Colegio seminario.—Tiene el ángulo que mira al S. O. cuarteado y agrietado y las divisiones en estado ruinoso.

Intendencia.—Sus fachadas en muy mal estado y desplomadas y en general el edificio arruinado.

Aduana.—En estado de completa ruina.

Cárcel.—La esquina S. O. está abierta y el lado de ella que da al O. desplomado.

Beneficencia.—En el frente que dá al O. y el ochavo al N. O. tiene algunas grietas en sentido vertical y en el interior sus divisiones todas desplomadas. Tiene tambien desviada una parte de las alfardas del corredor que mira al N., tres pilares desplomados y la portada bastante agrietada y resentida. En la parte nueva de este edificio no se ha notado nada.

Hospital militar.—Completamente arruinado.

Hospital de caridad.—La parte E. del edificio inútil asi como la del O. y el frente ruinosos y maltratadas sus habitaciones.

Tribunal de comercio.—El cajón de la escalera y el piso alto han quedado en estado ruinoso.

Teatro.—El frente y costado de su cuerpo avanzado tienen algunas grietas: la pared divisoria de la sala y el foro y el vértice del piñon de la culata del edificio, están tambien sentidos y los antepechos que dan al E. y O. caidos en parte y el resto de ellos resentido.

El mismo diario publica los siguientes pormenores acerca del naufragio del vapor *Pizarro*:

«El *Pizarro* salió de este puerto á las tres y media de la tarde del 10 á desempeñar una comision que se le habia conferido. A las siete de la noche, hallándose sobre el puerto de Mariel, donde pensaba su comandante enviar un bote para comunicar con el bergantin *Gravina*, le pareció hallarse demasiado próximo á tierra, y así se lo manifestó al práctico, el cual opinó distar mas de dos millas. Sin embargo de esta opinion, conceptuó aquel gefe no deber seguir en la direccion que llevaba y mandó moderar la máquina, luego pararla y al poco tiempo ciar con objeto de desatracar la costa, medida precautoria que le aconsejaba su prudencia; pero apenas se habia puesto en práctica la citada determinacion, sintió que el buque habia tocado de proa y trató de sacarlo con los esfuerzos de la máquina, y no pudiendo conseguirlo, recurrió en el acto á los demas auxilios que se emplean en tales accidentes. Este suceso habria pasado desapercibido, si un fenómeno (pues tal puede llamarse en esta estacion en las costas de la isla la gruesa mar de O. y NO. que se levantó en tan criticos momentos) no hubiera hecho ineficaces los auxilios que se pusieron en práctica para salvar el vapor. Todos fueron inútiles, pues á las pocas horas de varado, los golpes de mar arbolaban por encima del casco, y con ellos no hubo anclas que aguantasen, arrastrando tres y un anclote que se tendieron para afirmar su popa, y abatiendo esta hacia la costa, dejó atravesado el buque y hecho juguete de las olas. La mar continuó en aumento cada vez mas y con mayor fuerza, y por consiguiente la situacion del vapor empeoraba y ofrecia menos probabilidades de salvarlo.

El Exmo. señor comandante general del apostadero salió en el vapor mercante *Habanero*

en el momento en que recibió la noticia, con todos los auxilios que pudiera necesitarse emplear para ponerlo á flote, pero todo fué infructuoso, y ni con estos auxilios ni los que con mayores esfuerzos emplearon su comandante, oficialidad y tripulacion, así como la del bergantin *Gravina*, que se hallaba próximo, se obtuvo ningun resultado favorable.

A esto podemos añadir que, segun hemos sido informados por persona que nos merece el mayor crédito, el Exmo. señor comandante general del apostadero ha pedido ya al gobierno el reemplazo del *Pizarro*, que se hallará en nuestras aguas cuando mas tarde dentro de tres meses. Asi, esta pérdida, aun cuando siempre dolorosa, quedará muy luego subsanada, pues en la Península existen varios vapores de guerra de igual ó mayor fuerza que el *Pizarro*, sin aplicacion á las necesidades inmediatas del servicio.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

de las islas Baleares.

Indiferente.—El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas en comunicacion del 8 del actual me participa haber admitido, en uso de la autorizacion que se le ha concedido por Real orden de 28 del mes próximo pasado á D. Mateo Bover vecino de esta ciudad al uso y ejercicio del viceconsulado del reino de las Dos-Sicilias en esta misma ciudad.

Lo que he dispuesto se haga notorio por medio de este periódico para que el espresado Bover sea reconocido en tal con-

cepto y pueda solicitar el apoyo de las autoridades y corporaciones á quienes le con venga dirigirse para el mejor desempeño de las funciones de su empleo. Palma 12 de noviembre de 1852.—José Manso.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS ESTADÍSTICA Y FINCAS DEL ESTADO de las Baleares.

Con motivo de terminar su contrato en fin de diciembre próximo, el actual recaudador de hacienda, me ha manifestado que necesita el mas eficaz apoyo por parte de esta Administracion para recabar dentro de este año la cobranza de las contribuciones de inmuebles y subsidio que tiene á su cargo.

No obstante la indicada circunstancia, estara la Administracion en el caso de obligar á los morosos al pago de sus descubiertos, con mayor razon por haber espirado el plazo en que han debido satisfacer el 4.º trimestre de dichas contribuciones. Procede pues que se disponga desde luego el apremio contra los deudores, á quienes invito por última vez para que paguen sus respectivas cuotas entretanto el recaudador forma las certificaciones de los contribuyentes que se hallan en dicho caso, en inteligencia que no podrá la administracion prescindir de autorizar, sin consideracion alguna, los apremios en cuanto se pidan por el referido 4.º trimestre, ni menos que se proceda al embargo y venta de bienes por lo que hace á los trimestres anteriores, sin serme permitido reproducir invitaciones de ningun género. Palma 9 de noviembre de 1852.—Fernando Ferrer.

uenu
humilla
basta ta
la satis
la celer
lor tuv
allega
no de l
pañoles
y de la
derte e
para de
cia de
al spir
glo pres
del, cuy
negarán
manezca
toño de
teras de
y no ba
ria, cub
las misr
innegabl
tument
to que e
ado por
Cádiz
primer r
iene qu
dos los p
destacam
lo, si á
acion. A
esa la
de que n
Andujar
en el sa
itan sol
ha hech
guardado
acerlo
de Toled
region s
ares. Co
uerza al
naciona

GACETILLA COMERCIAL.

MERCADOS.

Inca.

Domingo 7 de noviembre de 1852.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuación se expresan.

Table with 6 columns: Item, Unit, Price menor (Ls., Ss., Ds.), Price mayor (Ls., Ss., Ds.). Items include Trigo, Candeal, Habas, etc.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN, sa capitán D. José Estade y Sabater.

Saldrá el sábado 13 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

PARA BARCELONA. Saldrá del 15 al 16 del corriente la bombardá Carmen, pat. Diego Sans. Admite un pico de carga á flete y pasajeros. Dara razon D. Cristobal Bennasar, frente el círculo mallorquin.

BUQUES ENTRADOS.

De Barcelona en 47 horas vapor Mallorquin, cap. Estades, con 13 pasag., generos y balija. De Valencia y Cullera en 2 dias laud san Cayetano, de 30 ton., pat. Bauzá, con 3 pasajeros y efectos.

De id. en id. laud S. Cayetano, de 33 toneladas, pat. Aguiló, con 7 pasag., arroz, efectos y balija.

De id. é id. en 4 dia laud Maria, de 33 ton., pat. Bauzá, con 3 pasag., arroz y efectos.

De Denia en 2 dias falucho Juanito, de 49 ton., pat. Triay, con arroz y efectos.

De Barcelona en 3 dias laud S. Pedro de 35 ton., pat. Schembri, con 4 pasag., y lastre.

DESPACHADOS.

Dia 12.

Para Sevilla laud S. Cayetano, de 44 toneladas, pat. Ginard, con 6 pasag., aguardiente y efectos.

Para Cartagena laud Buen Camino, de 35 ton., pat. Pujol, en lastre.

Para Barcelona laud Juanito de 43 ton., pat. Aguiló, con 8 pasag., cerdos y efectos. Para Malaga laud S. Antonio, de 25 ton., pat. Llado, con 6 pasag., y lastre.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. BRICIO OBISPO Y CONFESOR.

Fue S. Bricio discipulo y sucesor de S. Martin en el obispado de Tours. No correspondieron sus costumbres ni á sus antecedentes virtudes, ni á su alta dignidad, por lo que fue echado de su silla. Mas al fin conociendo su culpa y alumbrado con la luz del cielo, volvió al camino derecho, y fue puesto otra vez en la silla episcopal. Habiendo dado por espacio de 7 años ejemplos de virtud como antes los diara de escandalos dió su espíritu al Señor.

VARIACIONES ADMSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Barom., Hygróm. Data for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las 7 hs. 2 ms. Pónese á las 4 38 p.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 44 ms. 25 s.

ANUNCIOS.

Está para arrendar una

casita de campo sita en el término de Establiments junto á la Punta, con su derecho de agua y un pedazo de tierra, ó bien sin él. Dará razon en la casa zaguan calle de Vindango, junto al meson del Estel.

LIBRERIA

de Rullan-hermanos, plaza de Cort, Palma.

LA PROSPERIDAD.

REGALO GADITANO.

Periodico literario y empresa para jugar á todas las loterias nacionales, por la inaguantante suma de 7 rs. al mes.

Las suscripciones á esta empresa se dividiran en series de 90, y en cada una infaliblemente saldrán 23 accionistas agraciados con regalos y premios; es decir un suscriptor de cada cuatro; ademas de llevar suerte en todas las loterias que se juegan en el mes.

Los prospectos se reparten gratis en dicha libreria en cuyo punto se suscribe.

TEATROS.

PRINCIPAL.

Para hoy.

A las 7 de la noche.—Ni ella es ella, ni él es él, comedia.—Las rumbosas del Perchel, baile.—La Hosteria de Segura, pieza.

Para mañana.

A las 7 de la noche.—A muerte ó á vida la Escuela de las coquetas, comedia.—Baile.—Pepa la Cigarrera, zarzuela.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS. Calle de San Francisco, número 30.